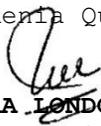


CONSTANCIA: El presente expediente llegó memorial solicitando se reconozca personería. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 1 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

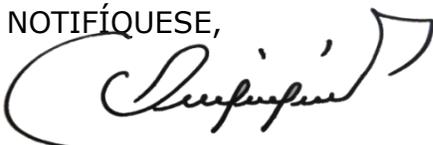
Radicado 2016 - 378
 Proceso EJECUTIVO
 Demandante BANCO DAVIVIENDA.
 Demandada CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre Veintisiete de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretaría que antecede, se ordenará reconocer personería al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.016.088.310 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 387.444 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la parte ejecutante BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de noviembre de 2023.

No. 208


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a68252bcd4c409bd48a1d90b3916a9805bb1acbf5789f72efc3bc10dd159795**

Documento generado en 24/11/2023 09:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>